

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 30 DE JUNIO DE 1972

No. 17.132

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 103 de 20 de junio de 1972, por el cual se elimina un cargo y se crea otro en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto de Gabinete N° 104 de 20 de junio de 1972, por el cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir documentos negociables para la cancelación de deudas por servicios básicos rendidos al Gobierno Central hasta el 31 de diciembre de 1971, que excedieron las asignaciones presupuestarias.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

ELIMINASE UN CARGO Y CREASE OTRO.

DECRETO DE GABINETE No. 103 (de 20 de Junio de 1972)

Por el cual se elimina un cargo y se crea otro en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se elimina el cargo de Cónsul General de Primera Categoría en San Juan, Puerto Rico.

ARTICULO SEGUNDO: Se crea una Oficina Consular de Primera Categoría en San Juan, Puerto Rico, con un sueldo mensual de B/.1,000.00.

Dicha Oficina atenderá en forma privativa los asuntos concernientes a la Marina Mercante Panameña.

ARTICULO TERCERO: El sueldo del cargo creado en el Artículo Segundo será cargado a la partida 05.1.02.03.02.001 la cual se reforzará con la suma de B/.4,500.00 que será tomada de los ahorros de la partida 05.1.02.02.02.006.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Dado en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos. -

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno. -

ARTURO SUCRE P
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

El Ministro de Gobierno y
Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

La Ministra de Hacienda y
Tesoro, a.i.

DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,

MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y
Ganadería,

NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio e
Industrias,

ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2990

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 -- Solicitese en la Oficina de
Ventas d. Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

**CONCEDESE UNA AUTORIZACION
AL ORGANO EJECUTIVO**

**DECRETO DE GABINETE No.104
(de 20 de Junio de 1972)**

Por el cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir documentos negociables para la cancelación de deudas por servicios básicos rendidos al Gobierno Central hasta el 31 de diciembre de 1971, que excedieron las asignaciones presupuestarias.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,

DECRETA:

ARTICULO 1o.: AUTORIZASE al Organó Ejecutivo para emitir pagarés hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/2,300.000.00) a una tasa de interés no mayor del SEIS POR CIENTO (6o/o) anual, pagaderos trimestralmente a partir de su emisión, por un plazo máximo de TRES AÑO (3), contados a partir del 1o. de enero de 1973, destinados a pagar las cuentas de los proveedores de servicios básicos rendidos hasta el 31 de diciembre de 1971.

ARTICULO 2o.: AUTORIZASE al Organó Ejecutivo para que incluya en los Presupuestos de la Nación, las partidas necesarias para atender el servicio de intereses y la redención de los documentos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3o.: FACULTASE a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que establezcan un plan de pago para la amortización de estas obligaciones dentro de los términos fijados en el presente Decreto de Gabinete.

ARTICULO 4o.: AUTORIZASE al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que suscriba con el refrendo del Contralor General de la República, los documentos mencionados en el artículo primero de este Decreto de Gabinete.

ARTICULO 5o.: Este Decreto de Gabinete regirá desde su promulgación por el Consejo de Gabinete.--

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.--

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos.--

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

El Ministro de Gobierno y
Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

La Ministra de Hacienda y
Tesoro, a.i.

DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y
Ganadería,

NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio e
Industrias,

ARISTIDES ROMERO JR

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio;

EMPLAZA:

A: JOSEFA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor NICOLAS RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinte (20) de Junio de mil novecientos setenta y dos (1972).

RICARDO VILLARREAL A.
El Juez.

Luis A. Barría.
El Secretario.

L- 448540
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente;

EMPLAZA:

A: LUIS ANGEL SALVATIERRA TELLO, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal la señora CRESENCIA CLOTILDE CAÑIZALEZ RANGEL.

Se le hace saber al emplazado, que si no compareciera al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 2 de Mayo de 1972.

JUAN S. ALVARADO S.
El Juez.

Guillermo Morón A.
El Secretario.

L- 448545
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: IRIS MARIA ALLEYNE DE MITCHELL, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo HAROLD ROY MITCHELL.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.

ELIAS N. SANJUR M.
El Juez.

Gladys de Grosso.
La Secretaria.

L- 448546
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A la SOCIEDAD ALIADA DE TIERRAS, S.A., de generales y paradero desconocidos a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuesto Sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 302961, inscrita en el Registro Público al Folio 386 del tomo 312, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Ruben A. Silvera T.
Secretario Ad-Hoc.

MANUEL A. BERNARD.
Director General de Ingresos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a **SOCIEDAD ALIADA DE TIERRAS, S. A.**

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 5.962....., inscrita en el Registro Público al folio 40A..... del tomo 188....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA. --

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. --

COPIESE Y NOTIFIQUESE. --

CARLOS GAUBECA U.
Administrador Regional de Ingresos,
ZONA ORIENTAL

Secretario
RUBEN A. SILVERA T.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a **SOCIEDAD ALIADA DE TIERRAS, S. A.**

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 27.275....., inscrita en el Registro Público al folio 40A..... del tomo 659....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA. --

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. --

COPIESE Y NOTIFIQUESE. --

CARLOS GAUBECA U.
Administrador Regional de Ingresos,
ZONA ORIENTAL

Secretario
RUBEN A. SILVERA T.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a **SOCIEDAD ALIADA DE TIERRAS, S. A.**

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 27.271....., inscrita en el Registro Público al folio 40D..... del tomo 659....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA. --

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. --

COPIESE Y NOTIFIQUESE. --

CARLOS GAUBECA U.
Administrador Regional de Ingresos,
ZONA ORIENTAL

Secretario
RUBEN A. SILVERA T.

EDICTO NUMERO 70

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora EMMA RAQUEL BATISTA DE SANDOVAL, mujer, mayor de edad, casada, con residencia en la Ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-95-578 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Martín Sánchez del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal, Con: 20.24 Mts.

SUR: Predio de Isabel Rodríguez de González, Con: 22.08 Mts.

ESTE: Terreno Municipal, Con: 20.95 Mts.

OESTE: Calle en proyecto, Con: 21.20 Mts.

Area Total del Terreno: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS (446.82).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA,
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez,
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 441859
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 2364

El Suscrito, Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Matilde Robles Villegas de Camargo: mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.9-48-846, con residencia en esta Ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida Libertador del Barrio Colón, Corregimiento de ----- de esta Distrito, donde tiene

casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Carlos Echeverría, con 29.44 Mts.

Sur: Calle del Seguro Social, con 30.21 Mts.

Este: Predio de Roberto Ayala, con 30.03 Mts.

Oeste: Avenida Libertador, con 17.33 Mts.

Area total del terreno: seiscientos cincuenta y seis metros, con novecientos sesenta y cinco milímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de junio de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,
(Fdo.) FELIX R. DE LA CRUZ A.

El Jefe del Dpto. de Catastro
Municipal,
(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ,

L 441945
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 132

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que el señor PASTOR CASTILLO MONTALVO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-1432, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-1540 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 48 más 8052.88 hectáreas, ubicada en Bajo Zapote Corregimiento de Cabecera, del Distrito de La Mesa de este Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Quebrada La Zorra.

SUR: Terrenos ocupados por Juan José Rodríguez y Julio Spiegel.

ESTE: Terreno ocupado por Publio Botacio y Tierras Nacionales.

OESTE: Terreno ocupado por Julio Spiegel y Camino que conduce de Santa Catalina a El Marañón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los treinta días del mes de Octubre de 1969.

URANO P. GONZALEZ.
Funcionario Sustanciador.

Reineyra I. Rodríguez Ch.
Secretaria Ad-Hoc.

L-258498
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 590

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor FELIX ERNESTO SENTMAT HIJO, varón, panameño, casado, Doctor, mayor de edad, residente en esta Ciudad, cedula 8-112-368, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Guayabitos (Calle proyecto) del barrio Balboa o Corregimiento de ----- éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número -----, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en proyecto, Con: 18.03 Mts.
SUR: Calle en proyecto, Con: 17.15 Mts.
ESTE: Calle en proyecto, Con: 29.85 Mts.
OESTE: Lote Municipal, Con: 29.70 Mts.

Area Total del Terreno: QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentra afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de junio de mil novecientos setenta

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

L-381519
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1378

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora ANA MARIA PUERTAS DE LA CRUZ, mujer, mayor de edad, panameña, residente en El Coco No. 6631, con cédula de identidad personal No. 8AV-88-488, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Principal del Coco, del Barrio ----- Corregimiento de El Coco de éste Distrito, donde tiene una casa habitación distinguida con el número ----- cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Central, Con: 18.43 Mts.
SUR: Calle 1a., Con: 19.13 Mts.
ESTE: Predio de Ana María Puertas, Con: 46.29 Mts.
OESTE: Predio de Evangelina Con: 48.22 Mts.

Area Total del Terreno: OCHOCIENTOS OCHENTISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTICUATRO CENTIMETROS (887.54 Mts2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de agosto de mil novecientos setenta y uno.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L-381476
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 147-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público;

HACE SABER:

Que el señor DANIEL VILLARREAL, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-AV-34-576, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 2-0973 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 has. más 9,8t Corregimiento de Provincia, cuyos li.

NORTE: CAMINO DE LA LOMA AL RIO SANTA MARIA.
 SUR: CALLEJON
 ESTE: CAMINO DE LA LOMA AL RIO SANTA MARIA.
 OESTE: TERRENO DE CONCEPCION JAEN.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 29 días del mes de Octubre de 1969.

MARCELO A. PEREZ.
 Funcionario Sustanciador,

Lilia Onelia Quirós.
 Secretaria Ad-Hoc.

L- 257684
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-32-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro; al público;

HACE SABER:

Que el señor ERIC EDGARDO VELASCO, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Capital portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-40-71, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-97-69 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has más 206.94 hectáreas, ubicada en Matina Corregimiento de Guabito del Distrito de Bocas del Toro de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: UNITED FRUIT COMPANY.
 SUR: TIERRAS NACIONALES.
 ESTE: LINDON WRIGHT.
 OESTE: TIERRA NACIONAL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bocas del Toro y en el de la Corregiduría de Guabito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro, a los once días del mes de Noviembre de 1969.

HERNAN CAMPOS.
 Funcionario Sustanciador.

Esther María Mena.
 Secretaria Ad-Hoc.

L- 249120
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 155-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé; al público;

HACE SABER:

Que el señor FERMÍN PINZON, vecino del Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-41-711, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 2-0022-68 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 has. más 749.05 M2 hectáreas, ubicada en El Pinzón, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE.
 SUR: QUEBRADA AGUA AZUL.
 ESTE: TERRENO DE EUSTORGIO GONZALEZ.
 OESTE: SERVIDUMBRE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en el de la Corregiduría de El Cristo y copias del mismo se entregarán al interesado para las que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 18 días del mes de Noviembre de 1969.

MARCELO A. PEREZ.
 Funcionario Sustanciador.

Lilia Onelia Quirós.
 Secretaria Ad-Hoc.

L- 257874
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 285-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor CAMILO APARICIO HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Alenje, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-120-428, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 780 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 8260.82 m2 hectáreas, ubicada en Paja Blanca, Corregimiento de Guarumal del Distrito de Alenje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PEDRO HERNANDEZ, ANDRES HERNANDEZ BARRIA.
 SUR: HERMANOS ARAUZ, PATROCINIO APARICIO.
 ESTE: CAMINO DE PAJA BLANCA A LA BARQUETA.
 OESTE: HERMANOS ARAUZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje ó en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 24 días del mes de Octubre de 1969.

Ing. ROBERTO CASTRELLON.
Funcionario Sustanciador.

Esther Ma. Rodríguez.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 268274
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 301

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora IDA LUZ DE GUEVARA, mujer, panameña, casada en 1954, residente en Ave. Libertador No. 3553, enfermera, con cédula de identidad personal No. 6-4-3317, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle del Muerto del Barrios Colón ó Corregimiento de ----- de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde ----- distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Vereda, Con: 16.00 Mts.
SUR: Predio de Yamira Rodriguez de Mojica, Con: 28.00 Mts.
ESTE: Terreno libre municipal, Con: 30.73 Mts.
OESTE: Calle del Muerto, Con: 15.00 Mts.

Area Total del Terreno: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de junio de mil novecientos setenta y uno.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 381288
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto;

EMPLAZA:

A: CARMEN BROWNE, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ALFONSO ASHERS.

Se advierte a la emplazada que si así no hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de mayo de mil novecientos setenta y dos (1972); y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

ELIAS N. SANJUR M.
El Juez.

Gladys de Grosso.

La Secretaria.

L- 467484
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-31-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, ó público;

HACE SABER:

Que el señor ERIC EDGARDO VELASCO, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Capital portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-40-71, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-95-69 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. más 8895.29 hectáreas, ubicada en Isla Grande Corregimiento de Guabito del Distrito de Bocas del Toro de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO SIXAOLA.
SUR: UNITED FRUIT COMPANY.
ESTE: UNITED FRUIT COMPANY
OESTE: RIO SIXAOLA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bocas del Toro y en el de la Corregiduría de Guabito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los once días del mes de Noviembre de 1969.

HERNAN CAMPOS.
Funcionario Sustanciador.

Esther María Mena.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 249119
(Única publicación)